

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 22 de marzo de 2024 para que se sirva proveer, informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante proveído del 11 de octubre de 2023. Igualmente se informa que se allega cesión del crédito a QNT.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2015-00552-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, no es posible tramitar la cesión del crédito realizada por la parte ejecutante, por lo que se niega su aceptación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 052 DEL 1º** DE ABRIL DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df44545991d8567d96e74794e5b12e318329827fe318b748b16d5dbf48223c9**

Documento generado en 21/03/2024 09:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>